



Resolución de Consejo Directivo **454 / 2025 - EXA -UNSa**  
Expte. N° 627/2024-EXA-UNSa. Designación - Lic. María Luciana Britos Fabián  
- Suplente C1 - PAD - EX- asig. Química Analítica I, con extensión de funciones  
a Química Analítica.  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
01/09/2025

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 318/2025-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva, con carácter Suplente C1, para la asignatura Química Analítica I, con extensión de funciones a Química Analítica, correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química - Plan 2011, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Profesorado en Química - Plan 1997, y Analista Químico - Plan 2011, que se dicta en esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1-Aprobar el Acta de Dictamen.

2-Designar al Lic. María Luciana Britos Fabián en el cargo de Profesor Adjunto suplente C1, dedicación exclusiva, de la asignatura a Química Analítica I/ Química Analítica de las carreras Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997), Analista Químico (plan 2011 ) y Bromatología (plan 2001 ), que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que el Consejo Directivo en su 14° Sesión Ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con la siguiente corrección:

Quitar: "carrera de Bromatología (Plan 2001)".

Que Decanato mediante la Providencia Auto 559 / 2025 - EXAdec -UNSa,: Por corresponder se deberá incluir la carrera de Licenciatura en Química - Plan 2011 y 2023

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a la Lic. María Luciana BRITOS FABIÁN D.N.I. N° 33.593.151 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la asignatura Química Analítica I, con extensión de funciones a Química Analítica, correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química - Plan 2011-2023, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Profesorado en Química - Plan 1997, y Analista Químico - Plan 2011, desde la efectiva toma de posesión, hasta el 31 de diciembre de 2025 y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a un cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes de la Dra. Graciela Noemi Ávila.



Resolución de Consejo Directivo **454 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte. N° 627/2024-EXA-UNSa. Designación - Lic. María Luciana Britos Fabián - Suplente C1 - PAD - EX- asig. Química Analítica I, con extensión de funciones a Química Analítica.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
01/09/2025

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6.- *Recordar a la docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. María Luciana Britos Fabián, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

SMV/pfa/cag

  
LIC. MARCELA F. LÓPEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa